



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Cuqui

D.A. EXENTO N° 1.372.-

SAN BERNARDO, 08 de Febrero de 2011.-

VISTOS:

- Poblete;**
- La solicitud de **Ruth Elizabeth Aguilar**
 - El Memorándum Interno N° 196, de fecha 04 de Febrero de 2011, del Departamento de Rentas;
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
 - La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **“Almacén de comestibles con expendio de cecinas, productos lácteos, pan, bebidas, confites, helados, alimentos envasados, huevos, frutas, hortalizas crudas, paquetería, artículos de aseo, perfumería y alimento para mascotas”**; a nombre de **Ruth Elizabeth Aguilar Poblete**, C.N.I. 12.142.524-6.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **El Misterio Pascual N° 1674, Villa Nova Vida**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas, Secretario Municipal (S). Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesada, Oficina de Partes y ARCHIVO.